

EXPEDIENTE: A/OBR-009671/2026

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL CRN DE MÁQUINAS ELECTRO-MECÁNICAS, C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 18, 28914 LEGANÉS”

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se tramitó procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las obras de “REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL CRN DE MÁQUINAS ELECTRO-MECÁNICAS, C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 18, 28914 LEGANÉS”.

Fueron invitadas a participar las siguientes empresas:

- PETKROM 1961, S.L. (NIF B44625655)
- RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L. (NIF B87765038)
- ELENCROM, S.L. (NIF B70957444)

Las tres empresas presentaron oferta dentro del plazo conferido al efecto.

Posteriormente se desarrolló la fase de negociación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, centrada principalmente en los aspectos técnicos relativos a la memoria técnica y al programa de ejecución de los trabajos.

Finalizada la fase de negociación y presentadas las ofertas definitivas, procede efectuar la valoración final de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el expediente.

PRIMERO.- CRITERIOS DE CALIDAD CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

De acuerdo con el informe técnico emitido tras la fase de negociación, las puntuaciones obtenidas fueron las siguientes:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	TOTAL
PETKROM 1961, S.L.	0,00	8,00	8,00
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	18,00	15,00	33,00
ELENCROM, S.L.	0,00	0,00	0,00



SEGUNDO.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

2.1. CRITERIO PRECIO (HASTA 51 PUNTOS)

De conformidad con el apartado 11.2 de la cláusula 1 de Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP) criterios de adjudicación, las entidades licitadoras debían ofertar una baja porcentual única sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
PETKROM 1961, S.L.	0,10 %
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	0,10 %
ELENCROM, S.L.	0,10 %

Según lo establecido en dicho apartado, se asignarán 51 puntos a la oferta económica más baja, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 51 \times (PBL - Ov) / (PBL - Ob)$$

Siendo:

P = Puntuación.

PBL = Presupuesto base de licitación (sin IVA).

Ov = Oferta a valorar (sin IVA).

Ob = Oferta más baja (sin IVA).

Dado que los tres licitadores han presentado exactamente la misma baja porcentual sobre el presupuesto base de licitación, todas las ofertas obtienen la máxima puntuación prevista para este criterio.

En consecuencia, la puntuación obtenida es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO
PETKROM 1961, S.L.	51,00
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	51,00
ELENCROM, S.L.	51,00



Asimismo, examinadas las ofertas económicas presentadas, se constata que ninguna de ellas incurre en presunción de anormalidad.

2.2. INCORPORACIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRAZADO MEDIANTE CCTV (HASTA 16 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 11.2 de la cláusula 1 del PCAP, se valora la incorporación de inspección mediante CCTV en función del porcentaje de trazado inspeccionado respecto al total.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

LICITADOR	COBERTURA CCTV OFERTADA
PETKROM 1961, S.L.	50 %
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	85 %
ELENCROM, S.L.	70 %

La valoración se realiza conforme a la fórmula prevista en el informe de criterios de adjudicación:

$$P_i = (C_i / C_{max}) \times 16$$

Siendo:

P_i = puntuación obtenida por el licitador.

C_i = porcentaje de trazado inspeccionado mediante CCTV ofertado por el licitador.

C_{max} = mayor porcentaje de cobertura ofertado.

16 = puntuación máxima asignada al criterio.

Aplicando dicha fórmula se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CCTV
PETKROM 1961, S.L.	9,41
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	16,00
ELENCROM, S.L.	13,18

TERCERO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de un juicio de valor y en los criterios evaluables mediante fórmulas, el resultado final es el siguiente:



LICITADOR	JUICIO DE VALOR	CCTV	PRECIO	TOTAL
PETKROM 1961, S.L.	8,00	9,41	51,00	68,41
RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L.	33,00	16,00	51,00	100,00
ELENCROM, S.L.	0,00	13,18	51,00	64,18

En consecuencia, la clasificación de las ofertas es la siguiente:

- 1.º RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L. – 100,00 puntos.
- 2.º PETKROM 1961, S.L. – 68,41 puntos.
- 3.º ELENCROM, S.L. – 64,18 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en los artículos 145, 150 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado:

“REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL CRN DE MÁQUINAS ELECTRO-MECÁNICAS, C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 18, 28914 LEGANÉS”

a favor de la empresa:

RUSLAN TURCANU REFORMAS, S.L., NIF: B87765038

por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio y haber obtenido la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

La oferta adjudicataria asciende a:

Base imponible: **50.634,68 €**

IVA (21 %): **10.633,28 €**

Importe total: **61.267,96 €**

La empresa adjudicataria ha ofertado, asimismo, una baja porcentual única del **0,10 %** sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, así como una cobertura del **85 %** de inspección del trazado mediante CCTV.

Y para que conste en el expediente, se emite el presente informe.

La Directora General de Formación

Mercedes Marín García

